



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Asistimos a un período de Gobierno, en el que el servicio de mantenimiento y preservación de los edificios educativos y culturales no son la prioridad; y se trabaja sobre la urgencia.

La tercerización de los servicios ha sido deficiente, engorrosa y siempre llega tarde; ante el hecho consumado.

El caso que nos ocupa, es el Archivo Histórico de Río Negro, instalado en un galpón - otrora concesionario/taller de autos, que fuera cedido por el Instituto Provincial del Seguro de Salud(I.PRO.S.S.) en calle Guido de nuestra Capital Provincial.

Tal como reseña su página web, el Archivo Histórico es la fuente documental - visual, sonora y gráfica, que forma parte del Patrimonio Provincial. Su Objeto es preservar, custodiar y conservar dicha documentación para la posteridad con el fin de proveer información originada en las Instituciones Públicas o Privadas al servicio de la investigación científica o ciudadana.

La "fuente documental" que data de 1814 a la fecha, es de un valor incalculable - no monetario, sí cultural. Más allá de la labor incansable y que con ahínco realizan los empleados públicos que allí trabajan, al Gobierno de turno, parece no importarle.

Recordemos que Nuestra Constitución Provincial lo protege cuando en su artículo 61 pone en manos del Estado la responsabilidad de "Preservar el acervo histórico, arqueológico, documental, artístico, paisajístico, las costumbres, la lengua y todo patrimonio de bienes y valores del Pueblo, que constituyen su cultura".

Son varias las Organizaciones e Instituciones que se han expresado en éste sentido, levantando la voz de alerta. Por caso podemos recordar el "abrazo comunitario" organizado por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en junio de 2016, o la preocupación manifiesta de la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Zona Atlántica en aquel momento de apoyo, protesta y reclamo.

En dicha oportunidad tíbiamente respondió a las demandas el Secretario de Cultura de la Provincia, Ariel Ávalos, consiguiendo elementos de seguridad y funcionamiento como matafuegos y estanterías; pero sin solucionar la cuestión de fondo: edificio propio, en



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

condiciones acordes a la necesidad del material contenido (ejemplo: pintura ignífuga, equipos de acondicionamiento térmico modernos y sistema eléctrico y de ventilación o circulación de aire en condiciones).

A ello se suma hoy el deplorable estado del techo en reparación, al que se le ha desmontado la membrana protectora y por el retraso en su reemplazo ha permitido que las lluvias estacionales dañaran material incunable, por el que desde la Secretaría de Cultura no se tomaron los recaudos necesarios, y esto es noticia.

El personal a través de ATE puso nuevamente de manifiesto ésta situación Después de la publicación en los medios y Ariel Ávalos - Secretario de Cultura, acordó reunirse con el personal para constatar la situación y proveer la solución... Pero ninguna de los dos compromisos se cumplieron... La filtración de los techos goza de buena salud.

Quiero ser enfático en el reclamo, para terminar con la desidia gubernamental a través de una Secretaría de Cultura que no da respuestas. Ha llegado el momento de proveer el edificio propio al Archivo Histórico de Río Negro en condiciones de: habitabilidad, para el personal que allí trabaja; accesibilidad, para eventuales investigadores y ciudadanía; y de contención o archivo, acorde a la documentación que forma parte del patrimonio provincial protegido por nuestra Constitución.

A las pruebas me remito, y podemos decir que la gestión de la Secretaría de Cultura es cuanto menos negligente. Han pasado dos (2) años desde la declaración periodística de Ariel Ávalos a los medios respecto de la situación observada: "Durante mucho tiempo fueron inexistentes las políticas referidas a su significación y la situación actual es el resultado de ello", nada cambió desde ese momento; aun cuando éste gobierno lleva siete (7) años de gestión, y muy a pesar de dicha evaluación y diagnóstico.

Por ello:

**Autor:** Mario Ernesto Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo y Ministro de Turismo, Cultura y Deportes, para que de forma urgente y denodada arbitre los medios necesarios para proveer edificio propio para el Archivo Histórico de Río Negro en condiciones de: habitabilidad, para el personal que allí trabaja; accesibilidad, para eventuales investigadores y ciudadanía; y de contención o archivo, acorde a la documentación que forma parte del patrimonio provincial protegido por nuestra Constitución Provincial.

**Artículo 2°.-** De forma.